**Respuesta Proposición 869 del 12 de Julio de 2025**

**ACCIONES PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**

**Cuestionario**

**22**. **Informe qué acciones realiza la Secretaría frente a denuncias de violencia en entornos laborales. Indique si se realizan visitas a las empresas, si se pone en conocimiento a la entidad empleadora y qué medidas de protección se aplican.**

**Respuesta.** En el marco de las acciones del convenio interadministrativo de acuerdo con el documento operativo del entorno cuidador laboral se desarrollan asesorías de seguimiento por parte del perfil de psicología, quien brinda herramientas para el proceso de identificación oportuna de factores de riesgo para los diferentes tipos de violencia, se desarrolla el proceso de notificación al componente de vigilancia en salud pública de acuerdo con los tipos de violencia identificados y se brindan orientación en salud en líneas de atención , procesos de denuncia, y oferta de servicios de otras instituciones como Casa de la Igualdad de oportunidad, Casa de Todas, Casa de Justicia entre otras.

En el caso de empresas se tiene un producto denominado Cuidado para la salud donde se abordan temáticas en salud mental para el fortalecimiento de prácticas protectoras e identificación de factores de riesgo que permitan un acceso oportuno a los servicios de salud y a la oferta intersectorial con el fin de garantizar que los usuarios identifiquen las rutas de atención y accedan de forma oportuna. En caso de identificar alguna alerta se realiza el proceso de notificación para el ingreso a la ruta de atención.

**23. Relacione cuántas mujeres que denunciaron violencia, delitos sexuales o lesiones personales ante la Secretaría han fallecido a manos de sus agresores. Indique si dichas mujeres presentaron alertas o denuncias previas ante la entidad.**

**Respuesta.** La vigilancia epidemiológica de los eventos prioritarios en salud mental parte de la identificación y captación de los casos sospechosos o confirmados que incluyen las diferentes tipologías de la violencia intrafamiliar para lo cual se cuenta con el subsistema de vigilancia epidemiológica de la violencia intrafamiliar y de género, el maltrato infantil (dentro de la violencia intrafamiliar) y la violencia sexual (SIVIM). Se informa que una vez revisada la base de datos del subsistema para el año 2024, no se registra ningún caso asociado a mujeres víctimas de presunta violencia intrafamiliar, de género y sexual que hayan fallecido a manos de sus agresores.

**24. Señale qué acciones se han implementado en las localidades de Ciudad Bolívar, Kennedy y Suba, teniendo en cuenta sus altos índices de violencia contra las mujeres. Describa estrategias diferenciales, articulaciones locales y resultados obtenidos.**

**Respuesta.** Dentro de las acciones se realizan asistencias técnicas en 37 IPS a 555 colaboradores pertenecientes a las Instituciones prestadoras de servicios en salud que se encuentran en la localidad de Ciudad Bolívar, con los temas de la Ley 1257 del 2008 Política de Mujer y Equidad de Género, Violencia digital, violencia intrafamiliar y violencia basada en género con el objetivo que el talento humano conozca la normatividad y las políticas que buscan garantizar los derechos de las mujeres y el proceso de restablecimiento de derechos de las víctimas, teniendo en cuenta que aún hay muchos tabús frente al proceso de identificación, captación y activación de rutas, como parte de los compromisos que se establece es el enrutamiento de los usuarios víctimas y la divulgación de las piezas comunicativas, no se idéntica otro necesitas diferente al acompañamiento en el proceso y las activaciones.

En cuanto al fortalecimiento de capacidades socio jurídicas se realizó en 37 instituciones prestadoras de servicios en salud y entornos y procesos transversales con el talento humano, en donde se desarrolla el tema de las instituciones que realizan restablecimiento de derechos, el cual tiene como objetivo, informar al personal de talento humano frente a la legislación vigente para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes, siendo sujetos de protección especial constitucional, al igual que las mujeres y hombres víctimas de violencia y los adultos mayores que se encuentren en estado de negligencia/abandono. Dentro de los fortalecimientos jurídicos realizados en las IPS se evidencia la necesidad de conocer las leyes tanto en temas de violencia como de restablecimiento de derechos de las victimas ya que las personas deben comprender y aplicar las normas que garantizan una vida libre de violencia para todas las personas. Es importante que las víctimas de violencia sepan cual es el daño y sufrimiento psicológico, físico, sexual, económico y patrimonial que sufren las mujeres como consecuencia de la violencia y no sea normalizados estos comportamientos, Además, se promueven estrategias de cuidado y fortalecimiento de empoderamiento en temas de autoestima y dignidad. Se realiza la actividad mediante la presentación de diapositivas con power point, en la sala de la unidad.

**Tabla 1. Asistencia Técnica y fortalecimientos jurídicos al Talento Humano**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Localidad** | **IPS** | **Participantes** |
| Ciudad Bolívar | 37 | 555 |

Fuente: Listado de Asistencia técnica diciembre 2024 - junio 2025.

En los meses de diciembre 2024 a junio 2025 se contó con la participación presencial de usuarios que hacen parte de los cursos de vida juventud y vejez pertenecientes a 34 Instituciones prestadoras de servicios de salud ubicados dentro de las localidad de Ciudad Bolívar en las sesiones se trabajaron la identificación de los  tipos de violencia, prevención de violencia vicaria, rutas de atención a mujeres víctimas de violencia y riesgo de feminicidio, Ley 1257 del 2008, identificación y fortalecimiento de redes de apoyo, el cual tiene como objetivo, la adopción de la norma para garantizar que las mujeres estén libres de toda violencia, tanto en el ámbito público como privado, al igual que sensibilizar sobre sus derechos y la relación entre la violencia vicaria  y la importancia de identificar los tipos de violencia. La actividad se realiza en las salas de espera de las unidades con pacientes y acompañantes, mediante la utilización de diapositivas impresas, plotter referente al violentómetro, imágenes impresas asociadas a los tipos de violencia, pieza comunicativa con las diferentes líneas virtuales y presenciales de atención psicosocial y jurídicas, instituciones y rutas de atención de la secretaría de la mujer, policía y fiscalía especializadas en violencias basadas en género. El compromiso que se establece con los usuarios es hacer uso de los diferentes canales y la divulgación de las piezas comunicativas, no se idéntica otra necesidad diferente al acompañamiento en el proceso y las activaciones.

**Tabla 2. Acciones de sensibilización en las IPS con usuarios**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Localidad** | **IPS** | **Participantes** |
| Ciudad Bolívar | 34 | 511 |

Fuente: Listado de asistencia sensibilizaciones diciembre 2024 a junio 2025.

Dentro de la orientación y asesoría socio-jurídica, se les da a conocer a las mujeres víctimas de violencia y/o familiares (cuando las víctimas directas son menores de edad), las rutas de atención y orientación establecidas dentro de la Política pública de Mujer y equidad de género, la Ley 1257 de 2008, Resolución 0459 de 2012, Auto 092 de 2009, teniendo en cuenta la igualdad de oportunidades y desarrollo de capacidades para las mujeres dentro del contexto de Violencia de Género, en coordinación con la Secretaria Distrital de la Mujer, a través de estrategias al interior de las IPS y el DUES, se les brinda información respecto a los derechos de las mujeres víctimas de violencias, con énfasis en violencia sexual, y de la Interrupción Voluntaria de Embarazo (IVE) y de las entidades competentes para su atención y protección integral, se les orienta frente a la elaboración de documentos de contenido jurídico tales como: derechos de petición, acción de tutela, denuncias, solicitudes de impulso procesal, entre otros.

Para el periodo de diciembre 2024 a junio 2025 se realizaron 67 orientaciones y asesoría socio-jurídica donde se brinda a las mujeres víctimas de violencia y/o familiares (cuando las víctimas directas son menores de edad), asesoría de las rutas de atención y orientación establecidas para restablecer sus derechos conforme a la ley, se le explica los derechos a una vida libre de violencias, así como, los diversos tipos de violencias de acuerdo con lo establecido en la Ley 1257 de 2008 y Ley 1098 de 2006, especificando en la violencia física y psicológica. Seguidamente, se le explica la ruta de acceso a la justicia, teniendo en cuenta cada uno de los casos, y solicitudes de las víctimas, teniendo en cuenta los principios y aplicabilidad de la Ley, garantizando la atención y orientación integral y para su protección de las niñas y mujeres víctimas de violencia.

**Tabla 3. Orientaciones y asesorías socio-jurídicas**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Localidad** | **IPS** | **Participantes** | **Temas** |
| Ciudad Bolívar | 20 | 67 | * Código blanco. * Violencia Intrafamiliar. * Restablecimiento de derechos. * Cesación de efectos civiles del matrimonio. * Elaboración de documentos. |

Fuente: Formato asesorías orientaciones socio jurídicas diciembre 2024 - junio 2025.

Durante el trimestre se realizan 29 seguimientos telefónicos a colaboradoras con antecedente de violencia intrafamiliar y violencia de género reportadas en base de datos y remitidos por supervisores de contrato. Dentro del proceso de seguimiento se activan rutas de atención SISVECOS, Canalización y reporte a ARL a colaboradoras con riesgo de suicidio con plan estructurado relacionado a conflictos con su expareja, se informan signos de alarma a la supervisora del contrato de la colaboradora así mismo a la red de apoyo primaria, desde el equipo de canalizaciones se gestiona cita con psicología por su EAPB. Se recuerda la importancia de identificar rutas y entidades competentes para la atención de violencias.

**30. Exponga la estrategia actual de prevención, investigación, sanción y eliminación de las violencias contra las mujeres. Relacione los contratos asociados a dicha estrategia.**

**Respuesta.** Desde el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) de la Subred Sur, y en el marco del entorno Cuidador Comunitario, se implementa la estrategia **“Escuchar para más Bienestar Mujer\_Es”**. Este producto está orientado a dar respuesta a las demandas y necesidades específicas de las mujeres en su diversidad, presentes en los territorios del Distrito. La estrategia se fundamenta en la participación activa de los actores sociales que integran y representan a estas comunidades, con el propósito de transformar las condiciones de vida de poblaciones en situación de alta vulnerabilidad.

**“Escuchar para más Bienestar”** se compone de un conjunto de acciones dirigidas a generar espacios de relación con las comunidades, en los cuales se ofrecen, de manera directa o indirecta, servicios de acogida, acompañamiento, asistencia, formación, capacitación y remisión a otros servicios sectoriales e intersectoriales. Todo ello con el fin de atender las demandas y necesidades priorizadas por distintas poblaciones, conforme a lo estipulado en la Resolución 518 de 2015.

La característica central de esta estrategia es la **escucha activa**, entendida como la disposición genuina de atender y comprender a quien necesita ser escuchado. Esta práctica exige un esfuerzo por parte de quien escucha, no solo para comprender las dificultades del otro desde su propia perspectiva, sino también para apoyarle en el reconocimiento de sus recursos y capacidades para superar dichas dificultades.

El desarrollo del producto contempla un enfoque diferencial, que reconoce y se apropia de las particularidades socioculturales, de género, territoriales y del ciclo vital de las personas. De igual manera, tiene en cuenta sus experiencias, trayectorias de vida, procesos de inclusión social y acciones orientadas al restablecimiento de derechos.

Estas acciones se vinculan estrechamente con las necesidades en salud de las mujeres y buscan dar respuesta a los riesgos identificados en los territorios, mediante las siguientes subactividades:

* **Asesorías psicosociales.**
* **Asesorías en salud.**
* **Aplicación de tamizajes** para la detección temprana de infecciones de transmisión sexual (ITS), específicamente VIH, sífilis y hepatitis B.
* **Educación en salud pública**, con énfasis en la prevención de las violencias. Esta línea de trabajo se basa en un enfoque multifacético que incluye la educación, la creación de entornos seguros, la promoción de relaciones saludables y la atención a víctimas, a través de un trabajo articulado con todos los actores presentes en las localidades de Usme, Tunjuelito, Ciudad Bolívar y Sumapaz.
* **Fortalecimiento de redes comunitarias**, en colaboración con organizaciones y establecimientos del territorio. Esta acción busca desarrollar habilidades y capacidades en las personas, brindándoles herramientas para identificar, prevenir y gestionar conflictos de manera no violenta, fomentando relaciones sanas y ambientes protectores.
* **Canalización y activación de rutas**, así como la implementación de acciones relacionadas con la gestión de políticas públicas.
* Desde nivel central y el proceso transversal de Gestión de estrategias y programas de Interés en Salud Publica, se estableció la estrategia de Violencias Basadas en Género, cuya acción integrada desarrolla los componentes relacionados con los temas de enfoque de género y violencias de género, en el marco de la implementación Política pública de Mujer y equidad de género (2020-2030) avalada por CONPES #14 de 2020.
* Por medio de esta interacción se busca abordar en las IPS la comprensión que las violencias contra las mujeres parten de reconocer y entender que no todas las expresiones de violencia son iguales y que las mujeres son, además, victimas por su condición de género. Se busca fortalecer el reconocimiento y las acciones enmarcadas en la Ley 1257 de 2008, la cual define las violencias contra las mujeres como: “Cualquier acción u omisión que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así́ como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado (artículo 2º), la Resolución 459 de 2012 “Por la cual se adopta el Protocolo y Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual.” y fortalecer aspectos de la ruta de atención para víctimas de violencias de género, entendida como el conjunto de acciones articuladas que responden a los mandatos normativos para garantizar la protección de las víctimas, su recuperación y la restitución de los derechos.
* Esta actividad aportará a una amplia comprensión y fortalecimiento técnico de la atención con enfoque de género y de derechos que desde el sector salud se debe brindar en los casos de violencia contra las mujeres, desde un enfoque psicosocial. igualmente, al reconocimiento por parte de las IPS de las medidas integrales para la atención de las violencias contra las mujeres, como lo refleja el establecimiento de medidas de prevención, sensibilización y protección en tema de las violencias. Lo anterior resulta fundamental para reforzar el reconocimiento de las violencias contra las mujeres como un asunto que no se encuentra circunscrito a un solo ámbito y frente al que todos los sectores de la sociedad y de la institucionalidad deben actuar. A su vez, aportar al cuestionamiento y cambio de algunos imaginarios existentes en relación con sus ámbitos de ocurrencia y sus manifestaciones.
* Durante el periodo de diciembre 2024 a junio de 2025 se han ejecutado un total de $ 125.069.619 en la ejecución de la Estrategia de Violencias Basadas en Género.

**39. Informe las estrategias actuales para atender la salud mental en adolescentes y en niños.**

La Subred Sur en el marco de sus rutas integrales de atención, cuenta con la ruta de salud mental que complementa la atención de primera mano de la ruta de violencias, las persona que han sido víctimas de violencia una vez valoradas reciben la orden de control para dar continuidad con la atención por salud mental, la cual, es gestionada directamente por el paciente o por medio de seguimiento a los casos se asigna la cita de control.

De igual forma se realizan acciones promocionales y preventivas desde los diferentes entornos de vida cotidiana, que se ejecutan por medio del Pland de Intervenciones Colectivas PS-PIC

Estos entornos desarrollan estrategias de sensibilización y educación con miras a prevenir el abuso sexual, el manejo adecuado de las emociones y del conflicto, comunicación asertiva y la ruta de atención en caso de identificar situaciones de violencia.

Por otra parte, todas las situaciones de violencia identificadas desde las acciones extramurales, como las intramurales son notificadas por medio del sistema de vigilancia SIVIM, posteriormente el equipo de vigilancia, compuesto por profesionales de psicología realizan las Investigaciones de campo, con el objetivo de garantizar el restablecimiento de derechos y direccionamiento a las entidades pertinentes. Posteriormente se canaliza a los servicios de salud para dar continuidad con la atención por ruta de salud mental, en donde se gestiona la atención de acuerdo a la necesidad.

Dichas acciones se complementan con lo descrito en la respuesta del numeral 30 de la presente proposición.

**40. Informe si se están implementando programas de salud mental gratuitos en comunidades vulnerables, la frecuencia, la cantidad de funcionarios y contratistas que realizan los recorridos. Adjunte las actas de estos recorridos, informando cuántas personas asistieron, a cuántas lograron impactar, si estas personas solicitaron citas de psicología o psiquiatría**

**Respuesta.** En el marco de las intervenciones y atenciones extramurales efectuadas desde los convenios interadministrativos con la Secretaria Distrital de Salud se trabaja en acciones preventivas, tal y como se detalla en la respuesta del numeral 39. En cuanto a el total de colaboradores que asistieron están de acuerdo a la programación y lineamientos de cada entorno. Se adjunta soporte.

Es de resaltar que, el direccionamiento a psicología o psiquiatría se realiza a través de proceso de canalizaciones de acuerdo al riesgo en salud identificado.